



Municipalidad de Hasenkamp



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

DECRETO Nº 07/2019

Hasenkamp, 18 de febrero de 2019.-

VISTO:

El "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles" BIRF 8508-AR, dentro del cual se suscribió con la Provincia de Entre Ríos, un compromiso Municipal de Gestión Anual;

CONSIDERANDO:

Que dentro de los requerimientos establecidos por la Provincia de Entre Ríos, se ha comunicado la necesidad de disponer la apertura de una cuenta bancaria en el Banco de Entre Ríos, donde deberán ser remitidos los fondos correspondientes al programa en mención.-

Que corresponde en tal sentido facultar la intervención de la Tesorería Municipal para la apertura efectiva de la Cuenta Corriente y posteriormente pueda ser remitida su habilitación y estado ante las autoridades nacionales requirentes.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Artículo 1º) Facultase a la Tesorería Municipal a formalizar en el Banco de Entre Ríos Sucursal Hasenkamp la apertura de una Cuenta Corriente a nombre y cargo del Municipio, quedando en tal sentido habilitadas para la disposición sobre la misma las Firmas del Presidente Municipal Sr. D. **Juan Carlos Kloss**, DNIº 14.150.399 y la Sra. Tesorera Prof. **Silvana Elizabeth Cuello**, DNI Nº 22.408.540; y en forma indistinta, designar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Prof. **Luis Alberto Bianchi**, DNI Nº 20.798.336.- y la Sra. Tesorera Prof. **Silvana Elizabeth Cuello**, DNI Nº 22.408.540; en caso de ausencia de la Tesorera Titular, autorizar al Sr.



Municipalidad de Hasenkamp



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

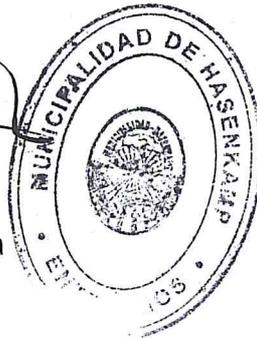
Presidente Municipal Sr. **Juan Carlos Kloss**, DNI N° 14.150.399; y la Auxiliar Administrativa en Tesorería Srta. **Leiva Chaves Denise**, DNI N° 37.289.800.- y en forma indistinta Presidente del Honorable Concejo Deliberante Prof. **Luis Alberto Bianchi**, DNI N° 20.798.336 y la Auxiliar Administrativa en Tesorería Srta. **Leiva Chaves Denise**, DNI N° 37.289.800.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Hacienda Sr. Eduardo Antonio Iglesias.-

Artículo 3º) Regístrase, publíquese, comuníquese, con copia pase a la Sucursal del Nuevo Banco Entre Ríos a sus efectos, a la Contaduría y Tesorería Municipal en igual sentido y oportunamente archívese.-

Eduardo A. Iglesias

Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss

Presidente Municipal